

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N° 0121 de fecha 09.03.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito entre el Gobierno Regional de O´Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N° 00786 de fecha 22.03.2021, Llama Propuesta Pública denominada **"Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas Santa Cruz"**.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.05.2021
7. Decreto Exento N° 1.146 de fecha 05.05.2021, Declara Desierta Propuesta Pública denominada **"Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas Santa Cruz"**.
8. Decreto Exento N° 1.147 de fecha 05.05.2021, Llama Propuesta Pública denominada **"Mejoramiento Plaza Cruz de Barricas, Santa Cruz II"**.
9. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.06.2021

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita mejorar la Plaza de Barricas que pasa a ser una imagen significativa del ingreso a la comuna de Santa Cruz, debido a su localización y valor paisajístico, la cual se plantea vitalizar como imagen urbana de la comuna.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L), Número de cuenta 114.05.01.001.001.213.

DECRETO

EXENTO N° 1.576

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA CRUZ DE BARRICAS, SANTA CRUZ II (ID 3838-53-LP21)"**, autorizada mediante Decreto Exento N° 1.147 de fecha 05.05.2021, los oferentes no cumplen con Certificado de Capital de acuerdo a lo solicitado en el Punto N° 7.1.1.1 Letra e de las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GGV/ARB/FGR/MRR/GGV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde